

Fronteras territoriales. Una perspectiva liberal igualitarista de Will Kymlicka

Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2009

Fecha de aprobación: 08 de enero de 2010

*Misael Flores Vega**

*Jaime Espejel Mena***

Algunos filósofos que guían el debate contemporáneo en el campo de la filosofía política han desdoblado un conjunto de órdenes políticos con repercusión inmediata en la vida cotidiana de la modernidad. John Rawls (2006) puso en la mesa de debate a la justicia, vista como el valor básico para construir una sociedad igualitaria y liberal. Jürgen Habermas (1998) desarrolló un modelo normativo con la pretensión de explicar las bases de la *acción comunicativa* en un *mundo de vida* auspiciada por los actos proposicionales del habla y fundada en una razón dialógica. Otfried Höffe (2009) desde argumentos morales y políticos explica de forma prescriptiva las bases del proyecto político de la modernidad. Y Will Kymlicka (1996) desde la vertiente del multiculturalismo apoyado por el igualitarismo liberal, se incrusta en un marco de referencia obligado por la naturaleza y originalidad de su propuesta de reivindicación de los derechos e inclusión de los grupos minoritarios situados dentro del Estado nacional.

Los aportes de Kymlicka resultan imprescindibles para acercarse a las temáticas relacionadas con el multiculturalismo y las políticas de la identidad, tan en boga como reacción a los postulados liberales señalados por Rawls (1996), quien encadenó un conjunto de argumentos pretendiendo arribar a una *sociedad bien ordenada* a partir de la justicia; sin embargo, este razonamiento es puesto en tela de juicio por el multiculturalismo, particularmente por el igualitarismo liberal al atisbar al liberalismo como aquella doctrina que es *ciega a las diferencias*.

* Estudió la Maestría en Humanidades. Profesor de Ciencias Políticas en el Centro Universitario Zumpango, UAEM.

** Doctor en Administración Pública. Profesor de Administración Pública en el Centro Universitario Zumpango, UAEM.

Es por ello que Kymlicka, profesor de la Universidad de Queen's, siguiendo con las tesis planteadas en *Ciudadanía multicultural* (1996), busca en su obra *Fronteras territoriales* (2006) desplegar los principios de una sociedad justa con base en la reivindicación de: a) un proyecto de construcción nacional, y b) delimitar las fronteras de las comunidades políticas (que pueden ser étnicas o raciales) que conforman al moderno Estado nacional.

La idea central de este texto es revalorar a las comunidades políticas que son parte del Estado nacional; en primer lugar, delimitando las fronteras territoriales entre una y otra para reivindicar su cultura, lengua e identidad; en segundo lugar, se sientan los principios para fundar una sociedad sustentada en el igualitarismo liberal: *justicia, solidaridad, diversidad e igualdad de oportunidades*, alterna a la liberal.

Las fronteras representan aquel artificio humano para separar un espacio de otro, lo que implícitamente trae a la par el señalamiento de un límite. En el caso de las fronteras de los territorios de los Estados, hay que analizarlos desde tres criterios: a) el *jurídico* indica a qué derecho está supeditada una comunidad política, nación o individuo; b) el *político* señala qué personas e instituciones ejercen autoridad en un territorio; y c) el *sociológico* denota que en las democracias modernas las fronteras de los Estados-nación definen un cuerpo de ciudadanos, un pueblo y una identidad nacional.

Cada Estado posee una extensión territorial y que por razones políticas, sociológicas o jurídicas tiene que delimitar para soslayar algún conflicto intersubjetivo con

otra nación. El hecho mismo de delimitar el territorio fortalece a una comunidad política y define a todo un pueblo, ya que todos los individuos dentro de éste, comparten una cultura nacional, hablan la lengua nacional y participan en instituciones educativas y políticas comunes, todo ello reflejado en una identidad nacional.

El primer referente de un Estado-nación es la existencia de una comunidad política homogénea; mito conformado, reproducido y aceptado desde su formación. Sin embargo, Will Kymlicka (1996) diverge de esta apreciación y argumenta de la presencia de *múltiples* comunidades políticas dentro de un Estado desde su fundación, que por lo demás a lo largo de la historia han sido olvidadas, pero que hoy adquieren matices heterogéneos y exigen el reconocimiento de su identidad, lenguaje y cultura. En este sentido, *las fronteras*, tanto dentro como fuera del Estado, permiten reconocer distintas comunidades nacionales, así como enarbolar y proteger la identidad nacional.

Las fronteras de los Estado-nación -en opinión de este filósofo- demarcan comunidades políticas nacionales, lo que no implica que el Estado o el territorio sea propiedad de un grupo nacional dominante en lo concerniente al control del ámbito público. En la óptica liberal igualitarista esta afirmación carece de fundamento, es por ello que Kymlicka dista del nacionalismo no liberal para concentrar su producción a una *defensa liberal de construcción nacional*. Las razones son las siguientes: a) un Estado liberal impone menos sanciones o desventajas a aquellos que permanecen fuera del grupo nacional

dominante; b) el Estado liberal tiene una concepción atenuada del espacio público dada la preponderancia de la esfera privada; c) el Estado liberal no prohíbe discursos o movilizaciones que desafíen el privilegio de una identidad nacional; d) un Estado liberal tiene una concepción extensa de la comunidad nacional, pues la pertenencia a la nación no se restringe a una raza, etnia o religión: cualquier persona se puede incorporar a la nación; e) los Estados liberales tienen una concepción menos exigente de la identidad nacional; f) es difícil que una nación liberal se constituya como un valor supremo; g) en un Estado liberal la cultura nacional se torna cosmopolita por adoptar valores que considera edificantes de otra cultura; h) en un Estado liberal la identidad nacional no es excluyente porque un individuo francés puede ser también británico u holandés; y por último i) un Estado liberal reconoce oficialmente a las minorías y comparte el espacio público con éstas.

Este tipo de nacionalismo defendido por Kymlicka, en estricto sentido, tiende a ser liberal cuando se alude y se desarrolla una *cultura pública de tolerancia*. Esta tolerancia queda matizada cuando no se ve con recelo al extranjero, sino se admite y reconoce como ciudadano (siempre y cuando se proteja la comunidad nacional) para integrarse a la comunidad política nacional, tanto de forma lingüística como institucional. Así, normativamente hablando, en una democracia liberal “los inmigrantes no sólo tienen el derecho a convertirse en miembros de la nación, sino que también tienen el deber de unirse a la comunidad nacional” (Kymlicka, 2006: 63).

Evidentemente hay la posibilidad de no hacerlo aunque esta postura puede limitar el ejercicio de los derechos políticos o laborales. Sin embargo, no se debe olvidar la preponderancia del control de las fronteras por ser las encargadas de proteger y fortalecer la comunidad política nacional.

Existe una apreciación razonable de la democracia liberal ante la asidua tarea de construcción nacional en virtud de los valores y principios en los cuales se fundamenta, empero, su posición ante la *diversidad* de identidades nacionales en su territorio deja entrever su desacuerdo. Como contrapeso a esta premisa, Will Kymlicka desarrolla una tesis apoyada en el *igualitarismo liberal* para defender que la diversidad de nacionalidades ofrece un escenario válido para la determinación de la localización y funcionamiento de las fronteras, así como para privilegiar un conjunto de principios para regular a una sociedad de tipo multicultural, multinacional y poliétnica.

La configuración de este tipo de sociedad posibilita señalar como básica para el desarrollo a la *igualdad de oportunidades*. Por lo tanto, el idioma se transforma en el factor de primer orden para acceder a esta pretensión. “...La igualdad de oportunidades se define en razón, precisamente, del igual acceso a las principales instituciones que operan en el idioma de la mayoría” (Kymlicka, 2006: 67).

Un principio más del igualitarismo liberal para la construcción de un nuevo orden político es la *solidaridad*, cuya validez es tal, porque permite afirmar un fuerte sentido de identidad y pertenencia

comunes entre los Estados democráticos modernos.

Otro principio alude a la revaloración de un longevo valor adjudicado a los ingleses: la *libertad individual* del liberalismo, el cual representa un elemento base para la conformación de una cultura nacional común. Sobre este aspecto, Avishai Margalit y Joseph Raz (en Kymlicka, 2006: 68) argumentan que “la cultura nacional común está en posibilidad de promover la libertad individual, y a su vez ofrece a las personas opciones significativas sobre cómo conducir sus vidas”.

El principio final es la *democratización* para la construcción nacional. “La participación en la deliberación política sólo es factible si los participantes se entienden y tienen confianza mutua, y sin duda esto se promueve cuando los ciudadanos comparten una lengua y una identidad nacional comunes” (Kymlicka, 2006: 67).

Tal parece que el proyecto normativo de construcción nacional del igualitarismo liberal no diverge completamente del liberal, dado que la metodología liberal sirve como mecanismo para el diseño de las fronteras de una comunidad. La frontera debe trazarse como recurso para crear y reconocer diversas comunidades nacionales, pudiendo ser protegidas por el Estado con el afán de consolidar y proteger el sentido de identidad nacional. Lo que Kymlicka sostiene es que los valores liberales igualitarios representan la base para construir y reconocer comunidades políticas nacionales, reflejadas empíricamente en un trazo federal de fronteras al interior de cada Estado multinacional y poliétnico, de tal forma que los grupos nacionales

puedan ejercer un autogobierno territorial dentro de un Estado nacional.

Si cada Estado se torna multinacional y poliétnico, luego entonces, la tarea inmediata es delimitar las fronteras entre las comunidades políticas para alcanzar un margen de autonomía. No se busca que las comunidades diverjan entre sí, sino pueden entablar un marco de interconexión y al mismo tiempo puedan ser autónomas políticamente. El recurso para alcanzar esa autonomía recae en la deliberación política, que por lo demás, ésta se impulsará por medio de la lengua, aunque *per se* trae consecuencias perversas dado que al interior de un Estado democrático de derecho -como puede ser Canadá o España- no existe una única lengua. En este sentido, a Kymlicka le queda claro que “la lengua se ha convertido en un factor cada vez más importante para la determinación de las fronteras de las comunidades políticas en los países plurilingües. En efecto, estos países se están convirtiendo en federaciones de grupos lingüísticos autogobernados. Estos grupos a menudo se autodeterminan “naciones”, y se movilizan bajo postulados nacionalistas...” (2006: 73).

La lengua se constituye como la herramienta de las comunidades nacionales lingüísticas, territoriales y políticas para construir “un foro primario” para la participación democrática. En cada comunidad se tiene una lengua particular, y el hecho de que los debates se realicen en lengua vernácula o regional trae a la par la participación. “Las comunidades nacionales territorialmente vinculadas continuarán y deberán continuar sirviendo como el lugar primario para el ejercicio de la auto-

nomía colectiva y del autogobierno” (Kymlicka, 2006: 76).

Marcar las fronteras forma parte del programa político del igualitarismo liberal con el fin supremo de proteger todo tipo de idioma, cultura e identidad nacional. A pesar de esto, la “justicia” aparece en la escena como muestra de aspiración a una sociedad más equitativa en lo concerniente a la distribución de bienes: “...los liberales igualitaristas no pueden aceptar un sistema de fronteras que condene a unas personas a la pobreza más terrible al tiempo que permite a otras una vida privilegiada” (Kymlicka, 2006: 77). La “justicia” es un principio reavivado en la filosofía política liberal de Rawls (2006), pero el igualitarismo liberal de Kymlicka la retoma para hacerla patente en aquellas comunidades que históricamente han sido excluidas del “contrato social” (de la “posición original” en términos de Rawls). La consigna filosófica de Kymlicka es combatir el paradigma de las desigualdades inmerecidas y moral-

mente arbitrarias asentadas por el liberalismo de Rawls, para alcanzar una sociedad con fronteras territoriales más justa en el acceso a los bienes sociales, porque nadie desea vivir en la pobreza absoluta.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Rawls, John (1996), *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2006), *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Habermas, Jürgen (1998), *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Cátedra.
- Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós.
- _____ (2006), *Fronteras territoriales. Una perspectiva liberal igualitaria*, Madrid, Trotta.
- Höffe, Otfried (2009), *El proyecto político de la modernidad*, México, UAM-Iztapalapa, Fondo de Cultura Económica.